

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERATÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.950	Gastos de personal12.500
Tasas y otros ingresos.....5.385	Gastos en bienes corrientes y servicios56.305
Transferencias corrientes.....20.700	Transferencias corrientes400
Ingresos patrimoniales.....24.820	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales23.650
Transferencias de capital5.000	TOTAL GASTOS.....92.855
TOTAL INGRESOS.....92.855	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 19 de enero de 2016.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego.

171

BOPSO-14-05022016